

**PLAN DE EVALUACIÓN DEL
PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL
INTERREG VI-D
MADEIRA-AZORES-CANARIAS (MAC)**

CCI Nº 2021TC16FFOR001



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
PARTE I. OBJETIVOS, COBERTURA Y COORDINACIÓN.....	4
1. OBJETIVOS	4
2. COBERTURA Y JUSTIFICACIÓN	6
3. ANÁLISIS DE LAS PRUEBAS RELEVANTES DISPONIBLES	7
4. COORDINACIÓN E INTERCAMBIO	10
PARTE II. MARCO DE EVALUACIÓN	11
1. RESPONSABILIDADES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.....	11
2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	13
3. PARTICIPACIÓN DE OTRAS PARTES INTERESADAS	15
4. EXPERIENCIA EVALUATIVA.....	15
5. PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN	16
6. UTILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	17
7. PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN	18
PARTE III. EVALUACIONES PLANIFICADAS.....	19
1. EVALUACIONES A DESARROLLAR	19
2. MÉTODOS DE CONTROL Y RECOGIDA DE DATOS.....	21
3. CRONOGRAMA.....	22
PARTE IV. GESTIÓN DE CALIDAD.....	22
ANEXOS. FICHAS DE LAS EVALUACIONES PREVISTAS	25

INTRODUCCIÓN

El Programa de Cooperación Territorial Europea Interreg MAC 2021-2027 (en adelante, "el Programa") está enmarcado en el capítulo VI (Interreg D) de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.4 del Reglamento (UE) 2021/1059, del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) que recibe apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y de los instrumentos de financiación exterior (en adelante, "Reglamento Interreg"). Dicho capítulo VI está centrado en la cooperación de las regiones ultraperiféricas, entre ellas y con los países y territorios de ultramar (PTU) o países terceros, socios vecinos u organizaciones regionales de integración y cooperación, o con varios de ellos para facilitar su integración regional y el desarrollo armonioso en su vecindad.

El Programa ha sido aprobado por la Comisión Europea mediante Decisión C (2022) 6877, de fecha 21 de septiembre de 2022.

El artículo 30.2 del Reglamento Interreg establece que el Comité de Seguimiento tiene entre sus funciones aprobar el plan de evaluación y cualquier modificación del mismo. A su vez, el artículo 35 determina que la Autoridad de Gestión debe presentar un plan de evaluación al Comité de Seguimiento a más tardar un año después de la aprobación del Programa.

El presente Plan de Evaluación ha sido elaborado de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 (en adelante "Reglamento de Disposiciones Comunes"), teniendo en cuenta específicamente:

- El artículo 8, respecto a la Asociación y Gobernanza en varios niveles,
- El artículo 9, respecto a los Principios Horizontales,
- El artículo 16, respecto al marco de rendimiento,
- El artículo 40, respecto a las funciones del Comité de Seguimiento,
- El artículo 41, respecto a la revisión anual del rendimiento,
- El artículo 43, respecto al informe final de rendimiento,
- El artículo 44, respecto a los requisitos para la realización de un plan de evaluación que incluya la valoración de la eficacia, la eficiencia, la pertinencia, la coherencia y el valor añadido de la Unión, con el fin de mejorar la calidad del diseño y la ejecución del Programa,
- El artículo 72, respecto a las funciones de la Autoridad de Gestión.

Además, este Plan de Evaluación se apoya en el siguiente documento de orientación y guía de la Comisión Europea: *Documento de Trabajo de los Servicios de la Comisión (SWD (2021) 198 final, de 8 de julio de 2021): Rendimiento, seguimiento y evaluación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Fondo de Cohesión y del Fondo de Transición Justa para el 2021-2027* y ha tenido en cuenta los documentos elaborados por el programa Interact respecto a la evaluación para el periodo 2021-2027.

El Plan de evaluación es, pues, un documento estratégico que incluye información sobre las evaluaciones previstas, el calendario y el tipo de evaluación, el enfoque metodológico, las necesidades y la disponibilidad de datos y los recursos necesarios. Describe las funciones y responsabilidades de los órganos del Programa en la planificación, la ejecución de las evaluaciones y el seguimiento de sus resultados.

En términos operativos, el Plan de evaluación apoya la ejecución del Programa garantizando:

- un proceso de evaluación fluido y un marco de evaluación durante la ejecución;
- evaluaciones de buena calidad mediante una planificación adecuada;
- evaluaciones adecuadas sobre la ejecución del Programa, respetando los requisitos de información a la Comisión Europea;
- recursos financieros y humanos adecuados para las actividades de evaluación;
- seguimiento y comunicación de las conclusiones/resultados de la evaluación.

PARTE I. OBJETIVOS, COBERTURA Y COORDINACIÓN

1. OBJETIVOS

La Política de Cohesión del período 2021-2027 mantiene la orientación a resultados del periodo anterior con la intención de intensificar la contribución de la misma a la consecución de los siguientes objetivos: la creación de empleo, la competitividad empresarial, el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en todas las regiones y ciudades de la Unión Europea.

El presente Plan de Evaluación establece la estrategia del Programa INTERREG VI-D MAC para cuantificar sus resultados y mejorar en su caso la eficacia, eficiencia, relevancia, coherencia y valor añadido de las operaciones cofinanciadas para el periodo de programación 2021-2027.

El Plan de Evaluación tiene dos objetivos que subyacen y deben inspirar todas sus actuaciones: transparencia y responsabilidad, ya que finalmente se trata de medir y rendir cuentas a la U.E y a la ciudadanía.

Constituye también un reto fundamental implicar a los potenciales beneficiarios y a los socios de los proyectos desde los primeros trabajos de evaluación, por ejemplo a través de grupos de trabajo conjunto. El intercambio abierto de experiencias respecto a la evaluación conlleva habitualmente un mejor entendimiento mutuo entre los órganos gestores del programa y los beneficiarios de los proyectos.

De acuerdo con ello, el **objetivo prioritario** del presente Plan de Evaluación es triple y se estructura, a su vez, en **objetivos de carácter intermedio** (7):

1. **Objetivo Estratégico**: Valorar y mejorar la eficacia, la eficiencia y el impacto del Programa:

- ✓ Revisar la lógica de intervención con vistas a adaptar en su caso la pertinencia y coherencia del programa, con el fin de garantizar que sigue siendo vigente la estrategia global del programa y los retos relevantes para los territorios implicados,
 - ✓ En caso necesario, ajustar el sistema de gestión del programa con vistas a mejorar su eficacia y eficiencia, con el fin de proporcionar una alta calidad de información y entregables en todas las fases del ciclo de vida de los proyectos (gestión adecuada de la generación de datos y calidad de los mismos);
 - ✓ Análisis de los resultados de los proyectos y obtención del impacto agregado del programa con vistas a analizar la pertinencia, coherencia, sostenibilidad y el valor añadido de la Unión (con especial interés en la contribución a la mejora duradera de las estructuras de gobernanza). El objetivo de este análisis es garantizar y documentar que el programa ofrece resultados visibles y sostenibles de relevancia.
2. **Objetivo Operativo:** Proporcionar a las Autoridades del Programa guías y recomendaciones claras que permitan mejorar la calidad, eficacia y coherencia de la estrategia del Programa.
- ✓ Racionalización de la ejecución de las actuaciones a través de la identificación de problemas en la fase de implementación e identificación de alternativas que la mejoren.
 - ✓ Aplicación de las lecciones de la experiencia que representan un aprendizaje continuo acerca de las pautas de desarrollo del Programa y de las soluciones más eficaces y eficientes adoptadas ante diferentes tipos de problemas.
3. **Objetivo Informativo:** Conocer los resultados del Programa y su contribución a los objetivos de la Unión y difundirlos entre los socios, los beneficiarios finales y el conjunto de la ciudadanía.
- ✓ Fomento de la participación de los actores relevantes en el territorio en el proceso de evaluación.
 - ✓ Generación y análisis de una información oportuna y fidedigna que permita dar una imagen real de la ejecución del Programa a las Autoridades del mismo pero también al resto de agentes participantes en la fase de implementación así como a la ciudadanía en general.

Por lo tanto, el objetivo estratégico de la evaluación es permitir a las Autoridades del Programa adoptar decisiones de gestión adecuadas durante todo el periodo de programación. Estas decisiones se basarán en una información fiable y sólida sobre el rendimiento y la gestión de calidad del Programa en relación con sus objetivos y con su necesaria contribución a la consecución de los objetivos políticos de la Unión de ser más inteligente, más ecológica y más cercana a los ciudadanos (artículo 5 del Reglamento de Disposiciones Comunes). La evaluación también supervisará si el Programa está en consonancia con el Pacto Verde Europeo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y la Agenda 2030.

Como novedad y de forma transversal a los ejercicios de evaluación que se lleven a cabo se integrará el análisis de la capitalización de los resultados de periodos anteriores. La AG considera la evaluación de la capitalización de resultados e impacto una cuestión muy relevante puesto que ello permitirá:

- Mejorar la visibilidad de los proyectos y sus resultados;
- Identificar las buenas prácticas para la difusión de los resultados;
- Transferir los resultados de los proyectos y las buenas prácticas de gestión;
- Resaltar los impactos de los proyectos y las orientaciones futuras;

La propia Comisión anima a analizar los resultados e impacto de proyectos desarrollados en el periodo 14-20 como parte del trabajo de evaluación en el 21-27. Ello permitirá un análisis más profundo del impacto y la sostenibilidad de los proyectos y trazará una línea de continuidad entre los dos periodos de programación.

2. COBERTURA Y JUSTIFICACIÓN

La cobertura del Plan de Evaluación se define en torno a tres dimensiones:

- ❖ *Estratégica:* El Plan de Evaluación abarca el Programa Operativo de Cooperación Territorial Interreg VI-D Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2021-2027. No obstante, el Comité de Seguimiento podrá decidir, en el marco del mismo, apoyar el abordaje de evaluaciones más amplias en cooperación con otros Programas de Cooperación Territorial.
- ❖ *Temporal:* El Programa está cofinanciado por el FEDER y abarca todo el ciclo de programación 2021-2027 hasta su cierre definitivo. Se espera que la evaluación de impacto esté finalizada a más tardar el 30 de junio de 2029. De acuerdo con las indicaciones de la Comisión Europea y a criterio del Comité de Seguimiento, existe la posibilidad de abordar evaluaciones de periodos de programación anteriores. En los detalles de cada evaluación (parte 3) se indicarán los ciclos de programación cubiertos por cada evaluación.
- ❖ *Territorial:* El ámbito territorial del Plan de Evaluación coincide con el espacio de cooperación del Programa, que comprende tres regiones ultraperiféricas europeas -Azores, Canarias y Madeira- pertenecientes a dos Estados Miembros (España y Portugal), y por siete países terceros africanos – Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Mauritania, Santo Tomé y Príncipe y Senegal. En caso de llegarse a realizar evaluaciones más amplias junto con otros programas, el ámbito territorial se extenderá al ámbito conjunto de análisis.

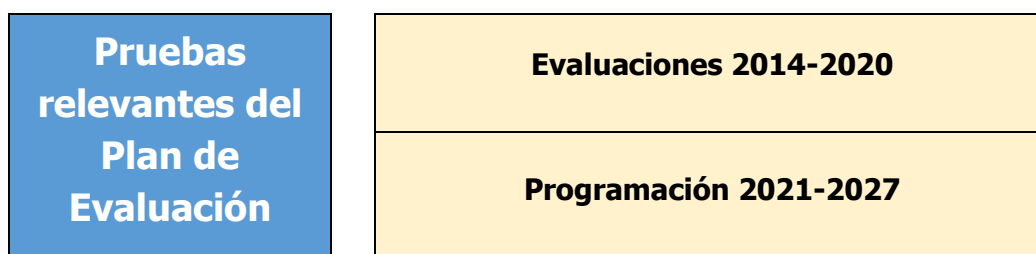
La razón principal de las evaluaciones previstas es:

- ✓ Permitir revisar, ajustar y seguir planificando el marco de rendimiento del programa y la ejecución del mismo, garantizando la eficiencia y eficacia;

- ✓ Extraer lecciones basadas en pruebas y anticipar futuros desarrollos que habrá que tener en cuenta de cara al próximo periodo de programación, como el enfoque temático, los grupos destinatarios o aspectos operativos;
- ✓ Analizar el efecto o efectos inmediatos de los proyectos para los destinatarios directos u organizaciones y obtener el impacto agregado del programa con respecto a otros criterios clave, definidos en el artículo 35 del Reglamento (UE) 2021/1059, a saber, pertinencia, coherencia y valor añadido de la Unión.

3. ANÁLISIS DE LAS PRUEBAS RELEVANTES DISPONIBLES

El Plan de Evaluación se apoya en diferentes elementos de pruebas relevantes, recabadas durante el desarrollo del Programa anterior y la preparación del Programa actual.



3.1. EVALUACIONES 2014-2020

La **experiencia previa** resulta un elemento importante en la definición y posterior implementación del Plan de Evaluación, dado que permite identificar los aspectos e instrumentos que han favorecido el cumplimiento de los objetivos del proceso de seguimiento y evaluación, así como identificar los ámbitos donde es necesario incorporar elementos de mejora.

La cooperación territorial entre las RUP del espacio MAC y los terceros países de su entorno ha venido siendo objeto de evaluación de forma continuada a lo largo del tiempo, presentando un grado de compromiso e implicación significativo. Durante los anteriores periodos de programación 2000-2006, 2007-2013 y 2014-2020, el Programa ha llevado a cabo diferentes estudios y evaluaciones que han proporcionado información relevante para el desarrollo del Programa 2021-2027.

El Programa MAC 2014-2020, en una línea de continuidad con el MAC 2007-2013, concentró sus intervenciones en cinco ámbitos prioritarios: la I+D+i, la competitividad empresarial, la gestión de riesgos naturales, el cambio climático y la protección del medio ambiente y la mejora de la gobernanza pública, integrando ya plenamente a los tres países terceros socios del programa– Cabo Verde, Mauritania y Senegal- en sus órganos de gestión y seguimiento.

Los resultados alcanzados por el programa han puesto de manifiesto una eficacia notable que ha permitido alcanzar un grado significativo de los objetivos planteados, a pesar de haber estado condicionado de manera muy sustancial por el impacto negativo de la pandemia derivada del COVID-19.

En el marco del periodo de programación 2014-2020 se llevaron a cabo dos evaluaciones del programa:

- ❖ Primer ejercicio de evaluación intermedia, realizado durante el primer semestre del año 2018 con datos a diciembre de 2017. El objetivo era medir la eficacia y eficiencia de los procedimientos y herramientas de puesta en marcha y analizar el progreso en la consecución de objetivos e indicadores. Los resultados respecto a la consecución de objetivos fueron muy preliminares debido al estado inicial de los proyectos. Las conclusiones fueron las siguientes:
 - La experiencia y el know-how acumulado por las Autoridades del Programa en periodos anteriores facilitan la puesta en marcha y gestión del programa, así como la capacidad de reacción ante la aparición de dificultades adoptando medidas efectivas para su resolución.
 - La notable respuesta obtenida en la primera convocatoria muestra una elevada calidad de los proyectos aprobados. La gran capacidad mostrada por los agentes para la cooperación ha resultado especialmente manifiesta en el caso de la I+D+i, donde las regiones europeas y los países africanos socios tienen una importante capacidad de absorción. Ello se ha traducido en una mayor dificultad en la fase de evaluación de las candidaturas pero ha permitido hacer una selección de gran calidad.
 - La apertura de la cooperación a los tres Terceros Países (Senegal, Cabo Verde y Mauritania) abre nuevas posibilidades efectivas a las que tanto los beneficiarios potenciales como los participantes de Terceros Países han respondido de una manera muy positiva, sumándose socios de los TP en más del 70% de los proyectos.
 - Hay que destacar la calidad de los sistemas, procedimientos e instrumentos que favorecen la efectiva y eficaz implementación del Programa.
- ❖ Segundo ejercicio de evaluación intermedia, realizado durante el primer semestre de 2022, El objetivo fue analizar la ejecución del programa a finales de 2021 y los avances en la consecución de objetivos e impacto.

Las principales conclusiones fueron las siguientes:

- ✓ Eficacia financiera:
 - A nivel de programa, el coste unitario alcanzado es un -23,2% menor que el coste unitario programado; lo que indica una alta eficiencia del programa.
 - Los ejes 1 y 5 son los más eficientes, con un coste unitario alcanzado un -31,5% y -34,2% menor con respecto al programado.

- ✓ Eficacia y eficiencia física:
 - Un 71% de los indicadores de resultado han alcanzado o están próximos a alcanzar los valores previstos para 2023; por lo que se puede prever que alcanzarán la meta prevista a medida que se vayan finalizando los proyectos en ejecución.
 - La mayoría de los valores actuales de los indicadores de productividad han excedido los valores previstos para 2023.

Respecto al análisis de la contribución de los proyectos a los Objetivos de cada Eje Estratégico/Prioridad de Inversión, se realizaron encuestas a los beneficiarios con un alto grado de representatividad y significancia estadística (605 respuestas de un total de 981 socios, incluyendo a los tres países africanos), así como mesas de trabajo. Ello resultó en una valoración de resultados específica por Eje prioritario.

3.2. PROGRAMACIÓN 2021-2027

Con el objeto de la **preparación del Programa 2021-2027**, se constituyó:

- un **Grupo de Reflexión** inicial formado por los socios europeos del Programa con el objetivo de analizar la evolución de las propuestas normativas aplicables al nuevo período de programación y las novedades introducidas en la Cooperación Territorial Europea respecto a los programas de RUP y países terceros. Este grupo llegó a una serie de conclusiones y propuestas que fueron de gran utilidad para orientar los trabajos de programación que se iniciaron después.
- una **Task Force de Programación MAC** compuesta por las autoridades del programa MAC 2014-2020, incluidas las autoridades nacionales y la Comisión Europea, con la participación de representantes de todos los territorios que constituyen el espacio geográfico del Programa. Como resultado se identificaron los principales retos, necesidades y potencialidades de todo el territorio del futuro Programa para la definición de una estrategia.

Además, para la preparación de la programación 2021-2027 se realizó una **consulta pública** en forma de cuestionario, que permitió priorizar y conocer de una manera más precisa la valoración de las partes interesadas sobre la estrategia del programa (retos, prioridades y objetivos).

Por último, el cumplimiento de los **principios horizontales** recogidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/1060, el respeto a los mismos (respeto de los derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres, no discriminación y accesibilidad) y la contribución a las cuestiones medioambientales se supervisarán y evaluarán a lo largo de la ejecución del Programa, teniendo principalmente en cuenta los resultados de las **Evaluaciones Ambientales Estratégicas** de Azores, Madeira y Canarias.

Toda esta experiencia se tendrá en cuenta a la hora de plantear las preguntas pertinentes en los diferentes ejercicios de evaluación del programa MAC 2021-2027. En

especial se tendrá que analizar hasta qué punto las evaluaciones y consultas realizadas anteriormente han ayudado realmente a mejorar el funcionamiento y resultados del programa, tanto para los órganos de gestión y autoridades responsables como para los beneficiarios.

4. COORDINACIÓN E INTERCAMBIO

Las oportunidades abiertas por la cooperación territorial en el ámbito del Programa MAC apuntan a una alta potencialidad para generar sinergias positivas y actuar de forma complementaria con otros programas o instrumentos tanto de la UE como de otras instituciones y entidades.

La singularidad del espacio de cooperación excluye cualquier riesgo de solapamiento con otros programas e instrumentos de la UE, dado que muchos de esos programas son de difícil acceso para las RUP debido a sus características especiales. El Programa MAC se presenta, así, como un programa complementario, que permitirá a las RUP y a sus socios desarrollar actuaciones que no tienen encaje en estos otros instrumentos europeos, reforzando al mismo tiempo su capacidad para acceder a los mismos.

Así, tiene especial interés la complementariedad y sinergias con el **Programa Horizonte Europa**, tal y como destacó el ejercicio de evaluación intermedia del programa MAC 2014-2020 realizado en 2022, y la búsqueda de sinergias en sectores identificados como más prometedores: economía verde y azul, turismo sostenible o bioeconomía.

También, a pesar de no incluirse la educación y la formación entre los objetivos del Programa, es relevante analizar la complementariedad y sinergias con el **Programa Erasmus+**, ya que acciones similares pueden integrarse en los proyectos que se lleven a cabo en el periodo 21-27.

Además, el Programa MAC complementa las actuaciones cofinanciadas por los **fondos estructurales y de inversión europeos (Fondos EIE)**. Dicha complementariedad estará garantizada en las tres regiones europeas del Programa a través de las Autoridades de Gestión de los respectivos programas operativos regionales (Azores y Madeira) y de la Comisión de Coordinación de Fondos Europeos (Canarias).

En el período de programación 14-20, el proyecto estratégico HEXAGONE ha sido la clave para afrontar la dificultad de la lejanía y diversidad de los territorios participantes en el programa especialmente con los socios africanos, así como para intentar crear mayores sinergias entre el programa MAC y las prioridades de los países terceros en el marco del **Fondo Europeo de Desarrollo (FED)** y de otros instrumentos financieros.

Se ha trabajado la potencial coordinación entre el FEDER y el FED a través de una Plataforma de Concertación, constatándose que la principal debilidad sigue siendo la programación conjunta y la financiación conjunta de actuaciones. En el nuevo periodo, esta concertación se verá facilitada gracias a lo previsto en el artículo 43 del Reglamento

de Cooperación Territorial Europea y en el artículo 55 del **Reglamento IVDCI-Europa Global**¹ (NDICI, en sus siglas en inglés). La incorporación de cuatro nuevos países terceros al nuevo programa exige reforzar aún más la coordinación entre la parte europea y la parte africana y contar con herramientas que aseguren un diálogo permanente para la identificación e implementación de políticas y proyectos estratégicos. El nuevo proyecto estratégico **ATLANTE**, continuación de la experiencia de HEXAGONE, será la clave para responder a este desafío.

Por último, cabe resaltar que el espacio de cooperación del Programa representa una parte importante del territorio sobre el que se aplica el **Plan de Acción Atlántico 2.0**, en el que se establece un nuevo enfoque de aplicación de la **Estrategia Marítima Atlántica**². Dicho Plan refuerza las políticas de la UE relacionadas con la región atlántica y aumenta las sinergias entre ellas con el fin de apoyar una economía azul sostenible, resiliente y competitiva en la región atlántica de la UE. La selección de Prioridades del Programa MAC 2021-2027 refuerza claramente el nuevo enfoque del Plan de Acción Atlántico.

De hecho, las regiones europeas que forman parte del Programa, junto con los Terceros países africanos participantes, cuentan con una importante trayectoria de cooperación en proyectos comunes que impulsan las prioridades de dicho Plan. En el periodo de programación 2014-2020 casi la mitad de los proyectos cofinanciados en el programa Interreg MAC han contribuido a la Estrategia Atlántica (el 45%, 56 proyectos de 123), invirtiendo en actuaciones incluidas en las prioridades de dicha estrategia aproximadamente 56,5 millones € FEDER, prácticamente también la mitad de la dotación FEDER del programa.

PARTE II. MARCO DE EVALUACIÓN

1. RESPONSABILIDADES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El ejercicio de evaluación parte de las lecciones de la experiencia de períodos anteriores y de las buenas prácticas relacionadas con la participación activa de los diferentes beneficiarios en el desarrollo de las evaluaciones previas.

Las Autoridades del programa deben basarse en las evaluaciones como herramienta clave para la toma de decisiones. Ello requiere que se establezca una estructura de gobernanza del Plan de Evaluación.

¹ Reglamento (UE) 2021/947 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de junio de 2021, por el que se establece el **Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global**, por el que se modifica y deroga la Decisión nº 466/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (UE) 2017/1601 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE, Euratom) nº 480/2009 del Consejo.

² COM (2020) 329 final

RESPONSABILIDADES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	AUTORIDAD DE GESTIÓN	SECRETARÍA CONJUNTA
	COMITÉ DE SEGUIMIENTO	

❖ **Autoridad de Gestión**

Las responsabilidades y funciones de la Autoridad de Gestión en relación con la evaluación están claramente definidas en el artículo 35 del Reglamento INTERREG (UE) 1059/2021:

- ✓ Elaborar el Plan de Evaluación del Programa de Cooperación Territorial Interreg VI-D Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2021-2027;
- ✓ Presentar dicho Plan al Comité de Seguimiento a más tardar un año después de la aprobación del Programa;
- ✓ Garantizar los procedimientos necesarios para producir y recopilar los datos necesarios para las evaluaciones.
- ✓ Presentar, a más tardar el 30 de junio de 2029, una evaluación del Programa para determinar sus efectos;
- ✓ Llevar a cabo las evaluaciones del Programa en relación con uno o varios de los siguientes criterios: eficacia, eficiencia, pertinencia, coherencia y valor añadido de la Unión, con el fin de mejorar la calidad de la concepción y la ejecución del programa. Las evaluaciones pueden cubrir igualmente otros criterios pertinentes, como la inclusión, la no discriminación y la visibilidad, y podrán abarcar más de un programa.
- ✓ Publicar el Plan en el sitio web del Programa.

❖ **Comité de Seguimiento**

Conforme al artículo 30 del Reglamento INTERREG (UE) 1059/2021, el Comité de Seguimiento:

- ✓ Aprueba el Plan de Evaluación y cualquier modificación del mismo;
- ✓ Examina el progreso alcanzado respecto a la realización de las evaluaciones.

❖ **Secretaría Conjunta**

La Secretaría Conjunta (SC) es el órgano previsto en el artículo 46 del Reglamento (UE) 1059/2021 para asistir a la Autoridad de Gestión y al Comité de Seguimiento en el ejercicio de sus respectivas funciones. En este sentido, la SC, bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión, realiza las siguientes tareas en relación a la evaluación:

- ✓ Suministra los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones y vela por la existencia de capacidad suficiente para la puesta en marcha del Plan de Evaluación;
- ✓ Garantiza la definición y puesta en marcha de los procedimientos que permitan la producción y recogida de datos necesarios para la realización de las

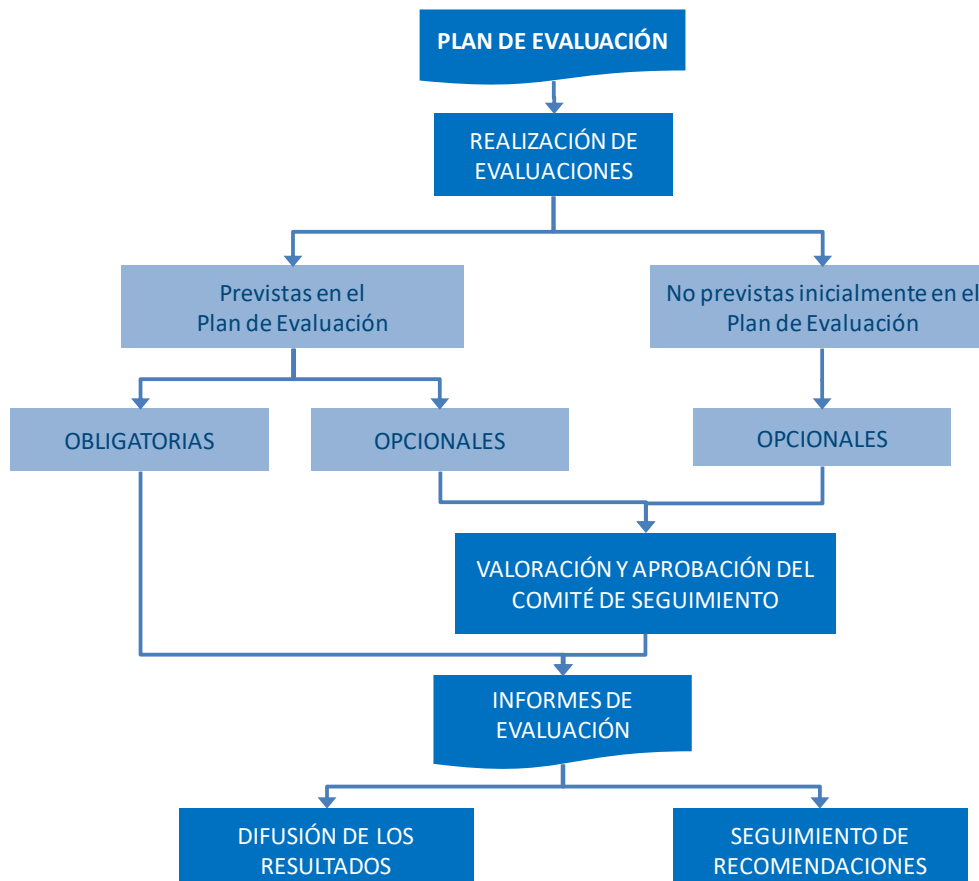
- evaluaciones (indicadores de productividad, resultado y comunicación, fundamentalmente).
- ✓ Efectúa el seguimiento administrativo, financiero y físico de los proyectos financiados;
 - ✓ Prepara la documentación relevante y necesaria para supervisar el progreso de los proyectos;
 - ✓ Realiza tareas de coordinación con otros Programas, en caso de abordar alguna evaluación conjunta o realizar intercambio de experiencias.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones previstas en el marco del programa de Cooperación Territorial Interreg VI-D MAC 2021-2027 se llevarán a cabo de forma general por expertos externos bajo la supervisión de la AG/SC, debiendo todas las partes implicadas en el desarrollo del mismo, con especial protagonismo de los beneficiarios, cooperar en los trabajos que se realicen y facilitar la información que a los efectos se les solicite.

Las evaluaciones previstas en este Plan cubrirán todas las prioridades de inversión y Objetivos Específicos del Programa.

ESQUEMA 1. LÓGICA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN



❖ FASE 1: ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE EVALUACIÓN

La elaboración del Plan de Evaluación constituye el punto de partida de la evaluación durante el período de programación y está gestionado y coordinado por la Autoridad de Gestión del Programa (Dirección General de Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias), apoyada por la Secretaría Conjunta.

En las fichas de evaluación presentadas en el Plan, elaborado siguiendo las orientaciones de la Comisión Europea, se determinan: la prioridad, el responsable al que se refiere, la temática, las preguntas de evaluación, la metodología y los datos requeridos y fuentes de información, así como, desde una perspectiva más operativa, la fecha prevista de realización, el sistema de gestión de la evaluación, la difusión y el coste previsto de cada una de las evaluaciones.

El Comité de Seguimiento es el responsable de aprobar el Plan de Evaluación y cualquier modificación de este. La Autoridad de Gestión, a través de la Secretaría Conjunta, es responsable de recoger, introducir y garantizar la fiabilidad de los datos, analizarlos y transmitir los datos de progreso a la Comisión Europea.

❖ FASE 2: REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE EVALUACIÓN

Ver apartado IV.

❖ FASE 3: SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS

Una vez finalizados los informes de evaluación se presentarán al Comité de Seguimiento para su aprobación.

En función del análisis final realizado en el seno del Comité, la AG/SC realizará un seguimiento de las recomendaciones realizadas en relación a los diferentes órganos y/o beneficiarios afectados por dichas recomendaciones, velando para que se preste la atención debida a las mismas. Publicará asimismo las conclusiones del ejercicio de evaluación en la página Web del programa.

La AG/SC presentará, en su caso, el seguimiento de dichas recomendaciones en la siguiente reunión del Comité de Seguimiento.

❖ FASE 4: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS:

Ver apartado VI.

3. PARTICIPACIÓN DE OTRAS PARTES INTERESADAS

El principio de asociación es un principio transversal. La Autoridad de Gestión debe involucrar a los interlocutores pertinentes. El artículo 16 del Código de Conducta Europeo en materia de Asociación y el Reglamento Delegado (UE) 240/2014 de la Comisión Europea recogido por el artículo 8 del Reglamento (UE) 1060/2021, se refiere a la participación de los socios en la evaluación del programa.

Una amplia representación de las partes interesadas en el **Comité de Seguimiento** es considerada como una de las medidas que garantizan el cumplimiento de dicho y principio y la participación en las actividades de evaluación.

Por ello, conforme al Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa, el mismo está compuesto por:

- Miembros con derecho a voto. Están representados la Autoridad de Gestión, los dos Estados Miembros, los tres Gobiernos regionales, la Autoridad de Auditoría, el organismo que ejerce la función de contabilidad, las Autoridades Ambientales, los Comités Económicos y Sociales u organismos equivalentes de las tres regiones europeas y los siete Países Terceros participantes en el programa.
- Miembros en calidad de observadores sin derecho a voto. Está representada la Comisión Europea (DG REGIO y DG INTPA) y las Delegaciones de la UE en los siete Países Terceros africanos miembros.

Además, a iniciativa de la Autoridad de Gestión o por indicación de un miembro del Comité, se podrá invitar a las reuniones del Comité a asesores externos, observadores u otros que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación del Programa, siempre que esté justificado y sea aprobado previamente por el Comité.

Tal y como establece el artículo 30 del Reglamento (UE) 1059/2021, el Comité de Seguimiento examinará los progresos alcanzados en la realización y síntesis de las evaluaciones, así como las medidas adoptadas en relación con los resultados.

En consecuencia, se pedirá a los miembros del Comité que examinen los progresos realizados en la aplicación del plan de evaluación y el seguimiento dado a los resultados y conclusiones. Es fundamental por tanto la implicación efectiva de los miembros del Comité.

Por último, podrán participar activamente en los ejercicios de evaluación un amplio abanico de partes interesadas, incluidos los beneficiarios del programa y expertos externos.

4. EXPERIENCIA EVALUATIVA

Conforme al artículo 35 del Reglamento (UE) 2021/1059, la realización de los diferentes informes de evaluación se podrá confiar a expertos internos o externos, funcionalmente independientes.

La estructura de la AG y de la SC no prevé departamentos/unidades separados que se ocupen de las cuestiones de evaluación, por lo que no puede garantizarse tal independencia funcional. Aun así, el programa pretende garantizar un uso eficiente de los recursos humanos y financieros asignados a las actividades de evaluación, así como asegurar la apropiación de dichas actividades por parte del programa. Por lo tanto, se utilizará un enfoque mixto de expertos internos y externos en la medida en que la AG/SC trabajará de forma estrecha con los expertos externos revisando y complementando en su caso los análisis y conclusiones.

Por regla general, las evaluaciones serán realizadas por expertos externos, especialmente cuando se trate de cuestiones complejas, como las evaluaciones de impacto, de eficacia y eficiencia y cuando haya que aplicar o llevar a cabo metodologías o recopilaciones de datos avanzadas. Para ello se seguirán los procedimientos de contratación pública aplicables por la AG/SC.

La SC proporcionará información y aportaciones procedentes del sistema informático de gestión del programa (e-MAC) en relación al seguimiento de los proyectos aprobados, la evolución del programa y también sobre los debates en curso. Los expertos completarán la recogida de datos siempre que sea necesario para el objeto de la evaluación (por ejemplo, mediante encuestas).

La AG/SC apoyará a los expertos responsables de la evaluación en las siguientes tareas:

- ✓ Recopilación de la información cualitativa y cuantitativa necesaria para responder a las preguntas de evaluación planteadas en cada caso, requiriéndola en caso necesario tanto a los beneficiarios como a cualquier otro agente implicado en el ámbito de análisis.
- ✓ Supervisión de los grupos de trabajo, mesas redondas, realización de encuestas, entre otros, realizados para el desarrollo de las evaluaciones.
- ✓ Estudio y análisis de los informes de evaluación.

5. FORMACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN

El personal de la AG/SC designado para las tareas de coordinación y supervisión de la evaluación posee conocimientos teóricos y experiencia previa relacionada con el proceso de evaluación.

Especialmente la SC tiene experiencia previa y conocimientos sobre cuestiones y métodos de evaluación gracias a la coordinación de los procesos de evaluación de las programaciones MAC anteriores, siendo la más reciente la del periodo 2014-2020.

No obstante, el personal de la AG/SC responsable de la evaluación participará regularmente en los seminarios y sesiones de formación organizados a nivel nacional y europeo (Comisión/INTERACT) sobre la evaluación de los programas Interreg.

Así mismo, podrían considerarse otras formaciones externas para fortalecer dichos conocimientos.

6. UTILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS EVALUACIONES

✚ Utilización de las evaluaciones

Las conclusiones de los ejercicios de evaluación tienen que utilizarse de forma efectiva para mejorar la ejecución del Programa y destacar sus logros más relevantes.

Para la mejora de la implementación del Programa se llevarán a cabo diferentes acciones:

- El objeto y calendario de las evaluaciones son puntos relevantes, por lo que el Plan de Evaluación podrá actualizarse para que se ajuste a los pasos de ejecución del Programa, siendo la AG la que propondrá ajustes del plan al Comité de seguimiento al objeto de optimizar los resultados y la utilidad de los análisis.
- Todas las conclusiones de las evaluaciones se comunicarán al Comité de Seguimiento para su debate y toma de decisiones.
- La AG/SC propondrá al Comité de Seguimiento ajustes en la implementación del Programa basados en los resultados de la evaluación.
- En función de la naturaleza de los resultados, la AG/SC podría consultar a las partes interesadas mediante encuestas o entrevistas para diseñar medidas adaptativas o correctivas, además de las posibles recomendaciones del evaluador.

✚ Comunicación de las evaluaciones

La difusión de los resultados de las evaluaciones realizadas se hará mediante la publicación de las mismas en la página Web del programa y en las redes sociales existentes (Twitter, Facebook), mediante información a los miembros de los Comités de Gestión y de Seguimiento e informando a los beneficiarios y público en general en los distintos eventos, seminarios y jornadas que realice el programa. Por supuesto, las evaluaciones serán remitidas a la Comisión Europea vía SFC.

En este contexto, corresponde a la **Autoridad de Gestión/Secretaría Conjunta** la ejecución de las acciones de comunicación previstas, con el apoyo, si se estima oportuno, de los propios beneficiarios.

Las líneas de difusión posibles previstas por el programa, en función del colectivo al que están destinadas, serán las siguientes: podrán ser completadas por aquellas que la AG/SC o los beneficiarios consideren oportunas, siendo la tabla siguiente ejemplos de difusión:

Tabla 1. Líneas de difusión previstas en función de los destinatarios

TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES	MODO DE INSTRUMENTACIÓN	COLECTIVO DESTINATARIO
→ Difusión de las conclusiones y recomendaciones aplicables a la gestión del PO	Comité de Gestión, Comité de Seguimiento y Web del programa	Órganos gestores y Beneficiarios
→ Publicación del Plan de Evaluación, Evaluaciones realizadas y otra documentación de interés → Difusión de los principales resultados de las evaluaciones en los temas de mayor relevancia → Participación de los responsables de la evaluación y expertos en conferencias, talleres y otros foros de intercambio y de información	Web del Programa Redes sociales (Linkedin, X-antiguo Twitter, Facebook, Instagram, Youtube) Foros, jornadas y seminarios	Beneficiarios y público en general
→ Acciones de comunicación y difusión centradas en aspectos destacables de la buena gestión e implementación del PO, así como en los resultados e impactos de las actuaciones seleccionadas.	Notas e informes de síntesis	Órganos gestores y responsables políticos

7. PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN

Como ya se ha señalado anteriormente, las evaluaciones serán confiadas a expertos externos funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución del programa, de acuerdo con el artículo 35 del Reglamento (UE) 1059/2021. Estos expertos llevarán a cabo los ejercicios de evaluación en estrecha conexión con la AG/SC y realizarán informes y recomendaciones siguiendo las especificaciones previstas.

El presupuesto total del programa Interreg MAC 2021-2027 asciende a 199.880.783 €, de los cuales la ayuda FEDER es de 169.898.663 €.

La Asistencia Técnica supone 15.445.329,00 €, de los que el presupuesto indicativo asignado a la realización de las evaluaciones para todo el periodo de programación es de un máximo de 150.000 euros.

Estos recursos globales dedicados a la ejecución del plan de evaluación pueden diferenciarse de la siguiente manera:

- Recursos externos: Se destina un presupuesto de aproximadamente 100.000 euros de la asistencia técnica del programa a la contratación de evaluadores externos para la realización de las evaluaciones del programa definidas en este plan de evaluación y las optativas que decida el Comité de Seguimiento. Además, se prevén unos 50.000 euros para honorarios de expertos en relación con la recopilación de datos anuales para el

seguimiento del progreso de los indicadores, que servirán como aportación para la evaluación de impacto.

- Recursos internos del programa: Los recursos internos de los órganos de gestión y seguimiento del programa son necesarios para la coordinación de las evaluaciones, la recopilación de los datos necesarios, la toma de decisiones y las medidas de seguimiento, así como la comunicación de los resultados, tareas sobre todo responsabilidad de la AG/SC. Estos recursos necesarios (principalmente personal) están cubiertos por el presupuesto de Asistencia Técnica del programa y vinculados a las tareas de ejecución del mismo, por lo que no se cuantifican aquí.

PARTE III. EVALUACIONES PLANIFICADAS

1. EVALUACIONES A DESARROLLAR

En la fase de ejecución del Programa la evaluación continua pretende ser un elemento central en la mejora de su gestión, tanto para los órganos y Autoridades responsables del mismo como para los socios de proyectos, beneficiarios finales y otros agentes implicados.

De acuerdo con el artículo 35 del reglamento (UE) 1059/2021 y con las recomendaciones de la Comisión Europea³, las evaluaciones respetarán los criterios de:

- Eficacia, en cuanto al cumplimiento de las expectativas y consecución de objetivos.
- Eficiencia, en cuanto a la rentabilidad y proporcionalidad de costes respecto a los beneficios.
- Pertinencia, con respecto a las necesidades actuales y emergentes.
- Coherencia, tanto desde el punto de vista interno como externo con otras intervenciones de la UE.
- Valor añadido, es decir, que produzca resultados que van más allá de los que se habrían obtenido si los Estados miembros hubieran actuado solos.

El Plan de Evaluación diferencia las evaluaciones de carácter reglamentario, y por tanto, de carácter obligatorio, de aquellas de carácter opcional.

✚ **Evaluaciones reglamentarias** de carácter obligatorio:

³ Commission Staff Working Document SWD (2021) 198 final

Tabla 2. Calendario orientativo de las evaluaciones previstas

EVALUACIÓN	REFERENCIA REGLAMENTARIA
Plan de Evaluación del Programa	Artículo 35.6 del Reglamento (UE) N° 2021/1059
Evaluaciones para la determinación de la eficacia, la eficiencia, pertinencia, coherencia y valor añadido del Programa (Evaluaciones de ejecución)	Artículo 35.1 del Reglamento (UE) N° 2021/1059
Evaluación de Impacto	Artículo 35.2 del Reglamento (UE) N° 2021/1059

En el caso de la evaluación del resultado de la revisión intermedia establecida en el artículo 18 del RDC, la Comisión ha informado de que no es obligatoria para los programas Interreg. En todo caso, la propia Comisión puede pedir informaciones a la AG en el marco del Comité de Seguimiento y recomienda subir al sistema informático SFC2021 todos los documentos y correspondencia relativos al Comité de Seguimiento (convocatorias, actas de reuniones, etc).

✚ **Evaluaciones de carácter opcional.** La revisión anual de las necesidades de evaluación que realizará el Comité de Seguimiento permitirá determinar la conveniencia, en su caso, de llevar a cabo evaluaciones adicionales. A este respecto podrán valorarse las siguientes, así como cualquier otra propuesta por el Comité de Seguimiento:

- Evaluación de la participación de los Terceros Países en el programa.
- Evaluación de la coordinación de otros fondos con el FEDER en el marco del programa MAC (por ejemplo, provenientes del Instrumento de Vecindad y Cooperación al Desarrollo).

EVALUACIONES REGLAMENTARIAS

- **Evaluación para la determinación de la eficacia, la eficiencia, pertinencia, coherencia y valor añadido del Programa (Evaluaciones de ejecución – artículo 35.1 Reglamento (UE) N.º 2021/1059)**

El presente plan prevé realizar un ejercicio de evaluación de ejecución que permitirá analizar la calidad del funcionamiento global del Programa para valorar su eficacia (resultados del programa en relación con la consecución de sus objetivos) y su eficiencia (relación entre los resultados obtenidos y los correspondientes recursos movilizados).

La evaluación de la ejecución podrá centrarse en particular en el conocimiento del Programa entre los beneficiarios potenciales, el acceso al procedimiento de candidatura por tipo de convocatoria de proyectos, los criterios de selección de los proyectos, la gobernanza del Programa, los procedimientos e instrumentos de programación y ejecución de los proyectos, la coordinación territorial, la comunicación, los controles de primer nivel y el sistema de seguimiento.

Esta evaluación concluirá con un primer balance de los elementos adquiridos con el fin de aportar recomendaciones útiles para la mejora de la gestión del programa.

Así, la cuestión evaluativa principal a responder sería: *Según el grado de avance del Programa, ¿en qué medida sirven la organización y los procesos de ejecución del mismo para alcanzar los valores objetivo y los cambios esperados?* (Ver Parte IV. Fichas de evaluación)

- **Evaluación de Impacto (artículo 35.2 Reglamento (UE) 2021/1059)**

El objetivo de la evaluación de impacto del Programa es determinar sus efectos globales en el territorio afectado y analizar su impacto en cada uno de los ámbitos prioritarios. Si se establecen efectos positivos se analizará en qué medida se produce ese efecto. Si hay efectos negativos si eran previstos o imprevistos, y en qué medida. Las preguntas de evaluación indicativas están contenidas en la ficha incluida en la parte IV.

La evaluación de impacto deberá ser presentada a más tardar el 30 de junio de 2029 (ver Parte IV. Fichas de evaluación).

2. MÉTODOS DE CONTROL Y RECOGIDA DE DATOS

Este capítulo describe los métodos principales y las fuentes de información que se utilizarán para las evaluaciones. Se estará a lo que proponga el equipo evaluador, que podrá utilizar las siguientes herramientas para el análisis (u otras adecuadas al objeto de la evaluación):

- ✓ **Análisis documental.** Investigación, lectura y análisis de la documentación de naturaleza programática, de ejecución, procedimental y descriptiva. Por ejemplo:
 - La propia documentación del Programa: formularios y modelos, las convocatorias de proyectos, los manuales propios del Programa en el que se describen los procedimientos y las reglas del mismo.
 - Resultados de las evaluaciones anteriores.
- ✓ **Análisis de datos.** De acuerdo con el artículo 72.1 e) del Reglamento (UE) N.º 2021/1060, el Programa registra y almacena electrónicamente los datos de cada operación que sean necesarios para realizar su seguimiento, evaluación, gestión financiera, verificaciones y auditorías. Este análisis se realizará a través de la aplicación informática de gestión del programa, e-MAC.
- ✓ **Encuestas.** A través del envío de cuestionarios a los socios beneficiarios y actores locales clave implicados en aspectos concretos del Programa.
- ✓ **Entrevistas.** Realización de entrevistas individuales o en grupo con los actores del Programa, con el fin de profundizar en los aspectos detectados por el análisis documental o las encuestas, o para complementar el uso de otros métodos.

- ✓ **Grupos de discusión.** Debate estructurado con pequeños grupos de partes interesadas, seleccionados y vinculados a cuestiones específicas de la aplicación del Programa.
- ✓ **Talleres de trabajo con ciudadanos.** Debate estructurado con pequeños grupos de ciudadanos, seleccionados y vinculados a cuestiones específicas de la aplicación del Programa.
- ✓ **Grupos de trabajo *ad hoc*.** Trabajo conjunto entre las partes interesadas organizada por el Programa, teniendo en cuenta los temas y el tipo de partes interesadas a implicar, para debatir cuestiones específicas relativas a la aplicación del Programa e identificar el potencial de transferibilidad de los resultados.
- ✓ **Estudios de casos.** Estudio en profundidad de determinados aspectos de interés a partir de la recopilación y el análisis conjunto de los datos recogidos.

3. CRONOGRAMA

El calendario orientativo de las evaluaciones a realizar se muestra en la tabla siguiente. A destacar que está abierto a la incorporación de todas aquellas evaluaciones que, en su caso, considere pertinente realizar el Comité de Seguimiento:

Tabla 3. CALENDARIO ORIENTATIVO DE LAS EVALUACIONES PREVISTAS

EVALUACIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Plan de Evaluación								
Evaluación de eficacia, eficiencia y consecución de objetivos								
Evaluación de Impacto								

PARTE IV. GESTIÓN DE CALIDAD

La evaluación es un proceso que da lugar a informes y conclusiones como principales resultados y productos. En teoría, un buen proceso debería conducir a buenos productos. Dado que el objetivo global de la evaluación es el aprendizaje compartido, el proceso y los productos son igualmente importantes. Un ingrediente obvio y básico para la gestión de la calidad es el principio de los cuatro ojos (no considerado como una jerarquía, sino como un intercambio abierto y mutuo).

En este sentido, la AG y la SC son responsables de la coordinación y dirección de las evaluaciones y garantizarán una buena gestión de la calidad para llevar a cabo todo el proceso de evaluación, desde su planificación hasta la comunicación y seguimiento de sus resultados.

Tanto la AG como la SC velarán por que las evaluaciones se lleven a cabo de forma profesional y ética, de conformidad con los principios de imparcialidad e independencia de los evaluadores.

- **La gestión de calidad a nivel del Programa: recogida de datos fiable**

Las claves de cualquier evaluación cualitativa y útil son una comprensión armonizada de los resultados y las definiciones de los indicadores, incluida la calidad de los datos recogidos. Se garantizará la calidad de los datos de referencia del Programa, con el fin de obtener resultados de evaluación sólidos y relevantes.

Los **beneficiarios de los proyectos** deben informar periódicamente sobre el progreso de los indicadores durante toda la ejecución y a la finalización de las operaciones. La Secretaría Conjunta analizará los datos grabados en el sistema e-MAC y compilará los indicadores de forma periódica, trasladando la información a la Comisión Europea a través del apartado previsto en SFC2021 "transmisión de datos" con periodicidad trimestral conforme establece el art.42 del RDC.

Para garantizar la fiabilidad y calidad de los datos transmitidos por los socios de los proyectos, las acciones previstas por la AG/SC consisten en:

- Formación a los interesados (potenciales socios de proyectos) sobre el sistema de indicadores del programa y la importancia de su correcta cuantificación en los formularios de candidatura,
- Apoyo específico a los socios de proyectos aprobados sobre el mecanismo de seguimiento de indicadores y la información que debe enviarse periódicamente a través del sistema e-MAC: formación a través de talleres, seminarios web, etc.

Estas acciones tienen como objetivo garantizar que existe un entendimiento común y una visión compartida entre los órganos de gestión y los beneficiarios de proyectos sobre el sistema de indicadores y la importancia de los mismos para el proceso evaluativo.

Con el objeto de garantizar una correcta transmisión de datos a la CE y que la evaluación se base en datos de calidad, la Secretaría Conjunta recibirá en su caso el apoyo necesario para realizar las tareas descritas, recurriendo a expertos externos si procede. Ello garantizará la calidad de la información y la utilidad de los ejercicios de evaluación del programa.

- **La gestión de calidad del Programa en relación con los expertos externos**

La AG/SC será responsable de la realización, el seguimiento y la gestión de las evaluaciones externas, garantizando un estrecho diálogo con los evaluadores y la transmisión de información a los órganos gestores y autoridades del Programa.

Así, en la **preparación del proceso evaluativo** procederá:

- a prestar una especial atención a la redacción del Pliego de condiciones,
- elaborar una lista de criterios ("check list") sólidos que garantice la imparcialidad e independencia de los evaluadores y la transparencia del proceso de selección de expertos.
- favorecer el diálogo entre los socios beneficiarios, las administraciones del Programa y los expertos externos e integrar las interacciones de todos en los trabajos de evaluación, con el fin de mejorar la calidad del contenido.

Durante el ejercicio evaluativo se mantendrá estrecho contacto mediante reuniones periódicas con el equipo evaluador. Respecto al **resultado de la evaluación**, la entrega del trabajo y de los resultados se planificará y discutirá con los evaluadores mediante debates sobre los elementos relevantes de la entrega. Se analizarán los borradores de los informes y se validará su calidad antes de la entrega de las versiones definitivas.

Se proporcionará toda la información que solicite el Comité de Seguimiento al analizar los resultados de la evaluación y se podrá invitar a los evaluadores a las reuniones en caso se considere conveniente.

La Autoridad de Gestión prestará especial atención a la adecuación y operatividad de las recomendaciones, asegurándose de que su aplicación es posible, teniendo en cuenta el tiempo, los recursos y los procedimientos del Programa.

ANEXOS. FICHAS DE LAS EVALUACIONES PREVISTAS

El contenido de las siguientes fichas es de carácter indicativo, siendo la AG/SC responsable de trasladar al Comité de Seguimiento cualquier cambio o adaptación de las evaluaciones previstas que se considere necesario.

Además, el Comité de Seguimiento podrá decidir realizar otras evaluaciones opcionales en función la evolución del programa.

1. EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

OBJETO DE LA EVALUACIÓN	Mejorar la calidad de la concepción y ejecución del Programa en relación con los criterios de eficacia, eficiencia, pertinencia, coherencia y valor añadido de la UE
--------------------------------	--

ORGANISMO RESPONSABLE	Autoridad de Gestión
------------------------------	----------------------

CARÁCTER	<input checked="" type="checkbox"/> OBLIGATORIO <input type="checkbox"/> OPCIONAL
-----------------	---

ÁMBITO TERRITORIAL	Espacio de cooperación INTERREG MAC 2021-2027: Canarias, Azores, Madeira, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Mauritania, Senegal y Santo Tomé y Príncipe.
---------------------------	--

PERÍODO A EVALUAR	Hasta 31/12/2025
--------------------------	------------------

PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	TEMÁTICA	PREGUNTAS (propuesta indicativa)
	Estrategia	<p>Los proyectos en ejecución, ¿responden a los retos planteados en la estrategia del programa y contribuyen a los resultados previstos en la misma? En especial, los retos medioambientales teniendo en cuenta los screenings realizados.</p> <p>¿Ha sido relevante la integración de los 4 nuevos países africanos en los proyectos para el espacio de cooperación y la consecución de los resultados planteados en el programa hasta la fecha?</p> <p>¿Contribuye el programa a las estrategias de la UE, como la Agenda 2030, el Pacto Verde o la Estrategia Atlántica?</p>
	Funcionamiento de las estructuras del programa	<p>¿Son las estructuras y procedimientos de gestión del programa adecuados/efectivos en términos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - introducción de innovaciones/mejoras? - medidas para reducir la carga administrativa de los beneficiarios? - sistemas de control? - apoyo a los beneficiarios? - sistema de seguimiento? <p>¿Las formas de gobernanza establecidas contribuyen a fomentar:</p>

		<ul style="list-style-type: none"> - la implicación de las partes interesadas en las decisiones tomadas? - una mejora cualitativa de la participación local en la realización de las actividades?
	Financiera	<p>¿Existe coherencia entre la disponibilidad de los recursos presupuestarios por objetivos específicos del Programa respecto a la demanda y lo asignado?</p> <p>¿Qué impacto han tenido las Opciones de Coste Simplificados (OCS) para reducir la carga de trabajo de los socios de proyectos y de la AG/SC y demás órganos de gestión (Controladores Regionales)?</p>
	Sistema de indicadores, seguimiento y evaluación	¿Son pertinentes y claros los indicadores propuestos?
		¿Son realistas las metas e hitos previstos?
		¿Son adecuados los procedimientos de seguimiento y recogida de datos para la realización de las evaluaciones y transmisión de datos a la CE?
	Mecanismos de ejecución	<p>¿En qué medida ha establecido el Programa procedimientos eficientes/efectivos para la presentación y selección de candidaturas en términos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - información previa y comunicación con las partes interesadas? - preparación de la documentación para la presentación de proyectos? - tiempos y resultados de las fases de presentación, evaluación, aprobación y puesta en marcha de los proyectos (en comparación con los tiempos medios del Programa 2014-2020)?
		¿Qué Objetivos Específicos hacen más patente la cooperación con los Terceros países en el espacio del Programa MAC? ¿De qué forma y con qué resultados se garantiza la coordinación con otros instrumentos de la UE?
	Principios horizontales	<p>¿En qué medida tiene en cuenta el Programa los principios horizontales en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los criterios de selección? - la ejecución de los proyectos?
	Estrategia de Comunicación	<p>¿Ha puesto en marcha el Programa mecanismos de información y comunicación para mejorar la participación ciudadana?</p> <p>¿La comunicación con los beneficiarios es fluida y constante?</p>
	Capitalización	¿Está el proceso de capitalización integrado en el trabajo del Programa?

	FUENTES	DATOS DISPONIBLES
FUENTES DE INFORMACIÓN	Revisión de la literatura / Análisis documental	Evolución de contexto y programación
	Institutos Nacionales de Estadística y EUROSTAT	Datos de contexto e indicadores de resultado
	Datos e-MAC 2021	
	Grupos de trabajo, Consultas, Cuestionarios y entrevistas con Beneficiarios y Expertos	Líneas de actuación, necesidades y resultados
METODOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de la eficacia (comparativa de los valores alcanzados y los programados desde la perspectiva financiera y física –indicadores de productividad y de resultado–) y eficiencia (comparativa entre el coste unitario programado y el realizado). - Análisis de vigencia de la lógica de intervención y la estructura del Programa (revisión del diseño del árbol de objetivos y el marco lógico de intervención para garantizar la continuidad de la consistencia del Programa y su capacidad para afrontar los retos identificados en la programación). - Valoración de los resultados alcanzados y de los avances en la consecución de los Objetivos Específicos del Programa (contribución del Programa a los cambios acontecidos en los indicadores de resultado). 	

GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN	CRONOGRAMA	Primer semestre 2026, con datos hasta diciembre 2025
	SISTEMA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/> Interna <input checked="" type="checkbox"/> Externa <input type="checkbox"/> Mixta
	PRESUPUESTO ORIENTATIVO	20.000 €

MECANISMOS DE DIFUSIÓN	Comité de Seguimiento	<input checked="" type="checkbox"/>
	Web del Programa	<input checked="" type="checkbox"/>
	Foros y encuentros técnicos	<input checked="" type="checkbox"/>
	Notas e Informes de síntesis	<input checked="" type="checkbox"/>
	Otros: (Especificar) Envío a la CE via SFC	<input checked="" type="checkbox"/>

2. EVALUACIÓN DE IMPACTO

OBJETO DE LA EVALUACIÓN	Analizar los resultados de los proyectos cofinanciados por el Programa para determinar sus efectos e impacto cuantitativo y cualitativo en el territorio. Evaluar el grado de consecución de los objetivos del Programa por Prioridad/OE y los valores alcanzados de los indicadores de productividad y resultado.
--------------------------------	---

ORGANISMO RESPONSABLE	Autoridad de Gestión
------------------------------	----------------------

CARÁCTER	<input checked="" type="checkbox"/> OBLIGATORIO <input type="checkbox"/> OPCIONAL
-----------------	--

ÁMBITO TERRITORIAL	Espacio de cooperación INTERREG MAC 2021-2027: Canarias, Azores, Madeira, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Mauritania, Senegal y Santo Tomé y Príncipe
---------------------------	---

PERÍODO A EVALUAR	Hasta 2028
--------------------------	------------

	TEMÁTICA	PREGUNTAS
PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	Análisis general	¿En qué Prioridades/OE se alcanzaron los indicadores de resultados? ¿En cuáles no se alcanzaron los resultados previstos? ¿Cuáles son las razones por las que se explica la no consecución de resultados? ¿Cuál es el impacto de los resultados del programa en el territorio MAC? ¿Cómo han contribuido los logros y resultados de los proyectos al establecimiento de otros proyectos/redes/estructuras de gobernanza duraderas que funcionan independientemente del programa?
	OP 1. MAC INTELIGENTE	¿En qué medida se ha fortalecido el potencial innovador a través de la investigación aplicada para identificar y resolver problemas conjuntos, en particular en los ámbitos de mayor interés transversal para el Espacio de Cooperación, como son el turismo y la economía verde y azul?
	O.E. 1.1	¿Se ha aumentado la participación conjunta de las regiones en los Programas Europeos de I+D+i?
		¿Qué avances se han producido en la interacción entre la universidad y los centros de investigación con la desde el ámbito tecnológico?
		¿En qué medida se ha logrado en la mejora de la transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos para el sector empresarial?
	OP 1. MAC INTELIGENTE	¿Cómo ha contribuido el Programa a mejorar el potencial competitivo de las regionales? ¿Se ha traducido en una mayor internacionalización de las empresas?
	O.E. 1.3	

	OP 2. MAC VERDE	¿En qué medida el fomento de medidas para la eficiencia energética ha contribuido a la consecución de los objetivos climáticos de la UE, en particular en el sector turístico?
	O.E. 2.1	¿Se han conseguido resultados en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero?
	OP. 2 MAC VERDE	¿Cómo ha contribuido el Programa al aprovechamiento de los recursos naturales para la producción de energías renovables?
	O.E. 2.2	
	OP 2. MAC VERDE	¿En qué medida se ha logrado un incremento de las acciones dirigidas a la lucha contra el cambio climático que minimice los efectos negativos y refuerce la resiliencia y que permitan contribuir a la consecución del objetivo propuesto en el Pacto Verde Europeo?
	O.E. 2.4	¿Se ha fortalecido la preparación para responder a situaciones de emergencia debido a riesgos naturales, mejorando la capacidad de respuesta?
	OP 2. MAC VERDE	¿En qué medida se ha logrado un incremento de la circularidad de la economía contribuyendo a reforzar la competitividad de la zona de cooperación, protegiendo el medioambiente y sensibilizando a los consumidores?
	O.E. 2.6	
OP. 2 MAC VERDE	¿En qué medida ha contribuido el Programa al aumento de la conservación y valorización de los bienes naturales? ¿Se ha propiciado un mayor desarrollo de actividades con relevancia socioeconómica preservando dichos recursos?	
O.E. 2.7		
OP 3. MAC GOBERNANZA	¿Ha logrado el Programa impulsar procesos de acercamiento, encuentro y cooperación entre los diferentes agentes intervinientes?	
O.E.I. 6.1	¿En qué medida éstos se han traducido en una mejora de la calidad de vida de los habitantes del Espacio de Cooperación?	
OP 4. MAC MOVILIDAD-MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INMIGRACIÓN EN ORIGEN Y DESTINO	¿En qué medida el Programa, como complemento a las actuaciones desarrolladas en el marco de otros programas, ha apoyado a las entidades encargadas de la gestión de la migración, facilitando la acogida en frontera?	
O.E.I. 7.2	¿Cómo ha contribuido el Programa a la sensibilización sobre el fenómeno migratorio?	

	Impacto del Programa	¿Cuál es el impacto del Programa Operativo en relación a los retos planteados en las diferentes temáticas prioritarias? ¿Cuál habría sido la evolución en caso de no haberse puesto en marcha los proyectos cofinanciados (teniendo en cuenta el volumen financiero del mismo)?
FUENTES DE INFORMACIÓN	FUENTE	DATOS DISPONIBLES
	<ul style="list-style-type: none"> e-MAC 2021-2027 Eurostat Informes de ejecución anual de proyectos aprobados Encuestas a actores relevantes del territorio 	<p>Indicadores de productividad</p> <p>Indicadores de resultado</p>
	Entrevistas personalizadas, grupos de trabajo, cuestionarios y/o revisión documental	Resultados cualitativos alcanzados
METODOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <u>Medición de los resultados alcanzados y de los avances en la consecución de los Objetivos Específicos del Programa</u> (valoración de la contribución del Programa a los cambios acontecidos en los indicadores de resultado). ➤ <u>Evaluación de impacto basada en la teoría</u>, que sigue cada paso de la lógica de intervención, identificando los mecanismos del cambio, respondiendo a las preguntas de por qué y cómo funciona una intervención. Este enfoque produce principalmente una <u>estimación cualitativa</u> de los impactos. ➤ <u>Evaluación de impacto contrafactual</u> en su caso, basada en el análisis comparativo grupos de control. Este método es útil para cuantificar el cambio acontecido que se consecuencia directa o indirecta del Programa Operativo. 	
GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN	CRONOGRAMA	A realizar primer semestre 2029, con datos hasta 31/12/2028.
	SISTEMA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/> Interna <input checked="" type="checkbox"/> Externa <input type="checkbox"/> Mixta
	PRESUPUESTO ORIENTATIVO	50.000 euros